



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N° 2014-00769, promovido por BANCO PICHINCHA S.A. En contra de LUIS EDUARDO PATIÑO TORRES, informándole que se encuentra pendiente resolver las solicitudes de medidas de embargo. Sírvase proveer. Sabanalarga, Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-
Sabalarga, Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00769-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO PICHINCHA S.A
EJECUTADO	LUIS EDUARDO PATIÑO TORRES

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo de los dineros que tenga o llegaren a tener el demandado LUIS EDUARDO PATIÑO TORRES, en las cuentas corrientes, ahorro, o CDT y demás; observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que sean embargables y que tenga o llegare a tener el demandado LUIS EDUARDO PATIÑO TORRES, identificado con la C.C No. 15.363.941, en las cuentas corrientes, ahorro, o CDT y demás que se encuentren en el banco FINANDINA S.A. Límitese el embargo en la suma de \$53.430.067 Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabalarga, 17 de abril de 2023
Notificado por estado N.º 052

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98704790b8745acfb327580827cb63cff44609343c6d0f2fa1702ac51273f8a**

Documento generado en 14/04/2023 04:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>